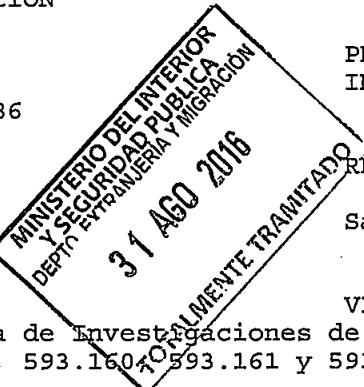


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6619186

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 143211

Santiago, 06 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 593.158, 593.159, 593.160, 593.161 y 593.162 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a don Erick Wilmon GARCIA RODRIGO de nacionalidad BOLIVIANA, don Mireya GARCIA RODRIGO de nacionalidad BOLIVIANA, don Jhamil GARCIA RODRIGO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Maribella GARCIA RODRIGO de nacionalidad BOLIVIANA, don Urias Isaac GARCIA RODRIGO de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de Sandro GARCIA MUÑOZ, hasta 16.02.2017.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/cepf  
[722] 06/07/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas